

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y sándwich del Sur ,son argentinas"

ORDENANZA N° 09/06

VISTO:

La demanda de matrícula escolar creciente en la zona de los Barrios Estación, 25 de marzo, Esperanza y Lomas del Mirador;

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la posibilidad concreta de realizar en este barrio la construcción de un edificio escolar que albergue el alumnado proveniente de estos barrios, y que por razones de espacio no encuentran ubicación en la Escuela N° 71 del Barrio Estación;

Que, dicho Edificio Escolar sería construido en la brevedad mediante un nuevo sistema donde intervienen el Gobierno de la Provincia de Misiones por intermedio del IPRODHA y la Municipalidad de Apóstoles ;

Que, la Municipalidad de Apóstoles posee un lote con las características solicitadas para la concreción de este Establecimiento Escolar siendo imprescindible su donación al Consejo General de Educación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: DESAFECTESE del Dominio Municipal y **Dese** de baja del Patrimonio Municipal el lote identificado como *Lote Dep. 01-Mun. 04-Sec.04-Chacra 000-Mz.000, Parcela 22, incorporado al Patrimonio Municipal con el N° 4641 Registro de Propiedad Inmueble N° 8552.*

Artículo 2°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal de Apóstoles a realizar la Donación a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones del *Lote Dep. 01-Mun. 04- Chacra 000-Mz.000, Parcela 22, Registro de Propiedad Inmueble N° 8552*

Artículo 3°: AUTORIZASE al Intendente Municipal a firmar la Escrituras Traslativa de Dominio, los gastos emergentes del mismo correrán por cuenta de la Municipalidad de Apóstoles.

Artículo 4°: INFORMESE al Departamento de Catastro de la Municipalidad de Apóstoles y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones.

Artículo 5°: REFRENDARA la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Artículo 6: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Copia al Departamento Ejecutivo Municipal , a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones y Cumplido **ARCHIVESE**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE MARZO DE 2006, EN LA SESION ORDINARIA N° 04/06.

Apóstoles, Mnes, 23 de Marzo de 2006.-